

Índice S&P/BMV CORPOTRAC

Metodología

Octubre 2018

Este documento ha sido traducido al español únicamente por propósitos de conveniencia. Si existieran diferencias entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá. El documento en inglés está publicado en www.spdji.com.

Contenido

Introducción	3
Objetivo del Índice	3
Descripción	3
Colaboración	3
Referencias	3
Criterios de Elegibilidad	4
Factores de Elegibilidad	4
Construcción del Índice	5
Cálculos	5
Ponderación de los componentes	5
Mantenimiento del Índice	6
Rebalanceo	6
Mantenimiento diario	6
Moneda de cálculo e índices de cobertura de monedas	6
Precio Base e Historial Disponible	7
Gobierno del Índice	8
Comité del Índice	8
Políticas	9
Anuncios	9
Calendario de días festivos	9
Rebalanceo	9
Cálculos al cierre de día	9
Política de Recalculo	9
Información de Contacto	9
Distribución del Índice	10
Tickers	10
Datos del Índice	10
Web site	10
Apéndice I – Escala de calificaciones de Crédito	11

Apéndice II – Cálculos del Índice	12
Retorno por componente	12
Valor de Mercado	12
Factor de Ponderación Adicional (Additional Weight Factor)	12
Retorno Total del Índice	13
Apéndice III – Cambios a la Metodología	14
Aviso Legal	15

Introducción

Objetivo del Índice

El índice S&P/BMV CORPOTRAC está diseñado para medir el desempeño de los instrumentos de deuda del segmento de alta calificación crediticia emitidos por empresas mexicanas, mientras se minimiza la exposición al riesgo de crédito.

Descripción

Valmer es el proveedor de precios diarios para la valuación de instrumentos financieros en México; así como el valuador de diferentes métricas de análisis y riesgos asociados a los mismos instrumentos. Valmer, fundado en 2000, es regulado y supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Colaboración

De conformidad con el “Acuerdo de Operaciones y Licenciamiento de Índices”, de fecha 14 de mayo de 2015 (el Acuerdo) entre S&P Dow Jones LLC (“S&P DJI” y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV), en su última versión, S&P DJI y BMV han acordado la participación conjunta en la marca y publicación de su propia familia de índices. La participación conjunta de la marca será “S&P/BMV” a partir del 3 de Octubre de 2016. Asimismo, S&PDJI asume las responsabilidades del cálculo y mantenimiento de la familia de índices. Previo a la fecha del 1 de Noviembre de 2016, el mantenimiento y el cálculo de los índices han sido responsabilidad de BMV.

Referencias

Esta metodología debe leerse conjuntamente con otros documentos para comprender mejor las políticas, procedimientos y cálculos cubiertos. La tabla a continuación lista los documentos de referencia para esta metodología con sus respectivos hipervínculos:

Documentos de Soporte	URL
Políticas y Prácticas de los índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices	Fixed Income Policies & Practices (Español)
Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones	Index Mathematics Methodology (Español)

La presente metodología ha sido creada con el objetivo de medir el interés subyacente de cada índice regido por este documento. Cualquier cambio a esta metodología será realizado a juicio exclusivo de S&P Dow Jones Indices para garantizar que el índice continúe alcanzando su objetivo.

Criterios de Elegibilidad

Factores de Elegibilidad

Divisa. Los bonos deberán haber sido emitidos en Pesos Mexicanos.

Emisor. Los bonos deberán ser bonos corporativos emitidos por empresas mexicanas.

Mercado de Emisión. Los instrumentos elegibles como componentes del índice deberán ser emisiones del mercado de Renta Fija de Mexico.

Plazo de Vencimiento. Los miembros del Índice S&P/BMV CORPOTRAC deberán tener un periodo de vencimiento superior a 360 días y menor a 3600 a partir de la fecha de referencia de cada rebalanceo. Ningún instrumento debe expirar siendo componente del índice.

Tamaño. El valor nominal actualizado requerido para formar parte del índice debe ser al menos de 200 millones de Pesos Mexicanos (MXN) a la fecha de cada rebalanceo.

Tipo de Cupón. Los siguientes tipos de cupón son elegibles:

- Bonos Amortizables con Cupón Fijo
- Bonos con Cupón Fijo
- Bonos con Cupón Flotante
- Bonos Amortizables con Cupón Flotante

Exclusiones. Las siguientes clases de instrumentos serán excluidos del índice:

- Bonos Cupón Cero
- Emisiones Bancarios (a excepción de valores respaldados por hipotecas, *MBS's por sus siglas en inglés*)
- Bonos "Udizados" o vinculados a la inflación
- Valores respaldados por activos emitidos por un fideicomiso (por ejemplo, Certificados Bursátiles según la definición del Artículo 62-II de la Ley del Mercado de Valores de México)

Calificaciones de Crédito. Los instrumentos elegibles deberán estar calificados por al menos dos agencias (S&P, Moody's, Fitch, y/o H.R. Ratings). La calificación mínima para la constitución del Índice será en cualquier caso A-/A3/A-/A-, siendo la menor de las calificaciones la que se usará como criterio de inclusión

- **Nuevas emisiones.** Los títulos de nueva emisión que sean elegibles serán considerados para el siguiente rebalanceo
- **Bonos sin calificación o en suspensión de pagos.** Los bonos que dejen de contar con la calificación de al menos dos agencias o que se hayan declarado en suspensión de pagos, serán removidos en el siguiente rebalanceo.

Para mayores referencias respecto a la escala de calificación crediticia de cada agencia, favor de referirse al Apéndice I

Precios. Se tomarán los Precios de Compra provistos por Valmer.

Construcción del Índice

Cálculos

El índice se considera como de Ponderación Modificada por Valor a Mercado.

El retorno total es calculado acumulando el retorno por intereses, reflejando el retorno obtenido por los intereses pagados y devengados; el retorno por precio, reflejando las pérdidas y ganancias atribuibles a cambios registrados en los precios al cierre de operaciones y las amortizaciones al capital.

Para mayores detalles acerca de los cálculos de niveles de los índices, por favor referirse al Apéndice II, así como a la Metodología de las Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices.

Ponderación de los componentes

En cada rebalanceo, las ponderaciones de los bonos elegibles están sujetas a los siguientes criterios:

- **Ponderación por Calificación Crediticia.** Los componentes del índice están ponderados de forma tal que el agregado por cada calificación deberá cumplir con los siguientes pesos:

Calificación homologada ¹	Ponderado
AAA	70%
AA	20%
A	10%

- **Ponderación por Emisor.** Si la ponderación de un emisor rebasa el 10% en el índice, se aplica un tope de 10% al peso de ese emisor. El excedente en el peso del emisor se redistribuirá proporcionalmente entre los demás bonos que aún no alcanzan el tope dentro de la banda de calificación crediticia correspondiente. Si no hubiera suficientes emisores elegibles dentro de cada banda para capturar el excedente en la ponderación de un componente, el peso objetivo del índice se mantendrá y el límite de 10% al emisor se flexibilizará.

Entre rebalanceos, los pesos de los constituyentes en el índice presentaran fluctuaciones atribuibles a cambios en su valor de mercado.

¹ Por favor refiérase al Apéndice I para conocer el detalle con que calificaciones equivalentes de distintas agencias se incluyen en una convención.

Mantenimiento del Índice

Rebalanceo

El índice será revisado y rebalanceado de manera mensual, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha	Después del Cierre de Mercado
Fecha de Rebalanceo	Ultimo día hábil del mes (<i>T</i>)
Fecha de anuncio de Rebalanceo	<i>T</i> – 3 días hábiles
Fecha de referencia	<i>T</i> – 4 días hábiles

En cualquier caso, el Comité del Índice, se reserva el derecho de realizar cualquier ajuste al índice en cualquier momento, si lo considera apropiado.

Las adiciones, eliminaciones y otros cambios al índice que sean consecuencia del rebalanceo serán realizados toda vez que exista información disponible sobre los precios y datos por parte del proveedor a la fecha de referencia del rebalanceo. Los cambios al índice serán publicados en la fecha de anuncio de rebalanceo y serán efectivos en la fecha de rebalanceo. La información acerca del rebalanceo podrá ser obtenida y distribuida después del cierre de Mercado.

Mantenimiento diario

El índice se revisa de manera diaria para los siguientes fines:

- Cuando uno de los bonos de la composición esta en suspensión de pagos o no realice un pago de intereses, se usará el último precio reportado por el proveedor de precios. Sin embargo, el Comité podría determinar que el bono sea removido del índice a diferente precio, pudiendo ser ese precio de 0.00. La decisión del comité es irrevocable.
- Si un bono deja de ser valuado por el proveedor de precios, podrá ser usado el último precio disponible. Sin embargo, el Comité podrá determinar el uso de cualquier otro precio y la decisión será irrevocable. Para mayor claridad, los bonos dentro de la composición que no cuenten con precio por parte del proveedor de precios, quedan en incumplimiento de los criterios de elegibilidad y serán removidos en el siguiente rebalanceo. Si un bono cuenta con un nivel de precios para su valuación al menos uno dentro de los 5 días hábiles previos a la fecha de referencia del rebalanceo, podrá quedarse en el índice, de otra forma, será removido durante el rebalanceo subsecuente.

Moneda de cálculo e índices de cobertura de monedas

El índice será calculado en Pesos Mexicanos.

Distintas versiones de éste índice usando para fines de cálculo otras monedas, así como aquellas variantes por cobertura cambiaria, plazo al vencimiento, sector industrial y calificación crediticia podrían estar disponibles en nuestro Directorio. Para obtener una lista de sub-índices existentes y sus respectivos tickers, consulte el Directorio de Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices en nuestro Web site www.spdji.com

Para obtener mayor información acerca de los índices de divisas y los índices de cobertura de monedas, consulte la Metodología de las Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Índices.

Precio Base e Historial Disponible

El historial disponible, fecha base y valor base del índice se muestra a continuación:

Índice	Fecha de Lanzamiento	Fecha de inicio de Calculo	Fecha Base	Valor Base
S&P/BMV CORPOTRAC Index	04/02/2009	12/31/2003	12/31/2003	100

Gobierno del Índice

Comité del Índice

El Comité de los Índices de Renta Fija de S&P/BMV es responsable del mantenimiento del índice. Los miembros del Comité son profesionales de tiempo completo para S&P Dow Jones Indices y Valmer. Las reuniones son cada 6 meses; sin embargo se podrá convocar a sesión cuando se considere necesario.

El Comité supervisa la gestión del índice, incluyendo rebalanceos intermedios, cambios al índice, mantenimiento e inclusión de nuevas políticas; así como cualquier otro asunto que afecte el mantenimiento y cálculo del índice.

En cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité tiene completa discreción en (i) modificar, aplicar o exentar la aplicación de las reglas y políticas si las circunstancias así lo ameritan y (ii) incluir, remover o ignorar cualquier bono al determinar la composición del índice.

El Comité podrá confiar en cualquier información o documentación presentada a o recolectada por el Comité y que este crea sea precisa. El Comité se reserva los derechos de reinterpretar información pública y hacer cambios al índice basado en la interpretación de esta información. Todas las sesiones del Comité y su contenido serán confidenciales.

El Comité del índice de S&P Dow Jones se reservan el derecho de hacer excepciones a este documento si es necesario. En los casos donde el procedimiento aplicado difiera de las reglas documentadas en esta metodología, los clientes serán notificados con tanta anticipación como sea posible.

Además de su gobierno diario de los índices y el mantenimiento de metodologías, al menos una vez dentro de un periodo de 12 meses, el Comité revisa la metodología de cada índice para asegurar que continúan cumpliendo sus objetivos, y que los datos y metodologías continúan vigentes. En determinadas circunstancias, S&P Dow Jones Indices podría emitir una consulta para conocer la percepción de terceros.

Para información sobre Aseguramiento de la Calidad y Revisiones Internas de la metodología, favor de referirse a las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices.

Políticas

Anuncios

Los anuncios de cualquier información relevante en referencia a este índice serán hechos a las 5:30 PM Hora de Nueva York. Comunicados de prensa serán puestos en la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Calendario de días festivos

El índice es valuado cuando el Mercado de renta fija mexicano esté abierto.

El calendario completo de días festivos se encuentra en www.spdji.com.

Rebalanceo

El Comité del Índice podría cambiar la fecha de un determinado rebalanceo por motivos que incluyen la coincidencia o la proximidad de días festivos con las fechas de rebalanceo. Cualquier cambio de este tipo será anunciado con tanta anticipación como sea posible.

Cálculos al cierre de día

Los niveles del índice serán calculados al cierre de cada día hábil, aproximadamente a las 7:00 PM hora de Ciudad de México por medio del Web site de S&P Dow Jones Indices. Este apartado podría estar sujeto a cambios.

Política de Recalculo

Para obtener información acerca de la Política de Re cálculo, favor de referirse a la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices

Para obtener información acerca de Cálculos y desacuerdos de Precios, Juicio Experto y Jerarquía de Datos, favor de referirse al documento de Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices.

Información de Contacto

Ante cualquier pregunta o consulta relacionada con un índice, contáctenos a través del siguiente correo: index_services@spglobal.com.

Distribución del Índice

Los Niveles del índice están disponibles a través de la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com, también se podrán encontrar a través de los distribuidores globales y proveedores de precios, así como medios electrónicos y prensa escrita.

Tickers

La siguiente tabla detalla los índices regidos por este documento. Todas las versiones de monedas, coberturas de monedas, control de riesgo y tipos de retorno que pudieran existir de los índices aquí mencionados también son cubiertos por este documento. Para obtener una lista completa de los índices regidos por este documento, contáctenos a través del correo index_services@spglobal.com

Nombre del Índice	Ticker
S&P/BMV CORPOTRAC Index	SPVCORT

Datos del Índice

Los componentes y niveles del índice están disponibles vía suscripción.

Para información del Producto favor de contactar a S&P Dow Jones Indices, www.spdji.com/contact-us.

Web site

Para mas información, favor de referirse a la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Apéndice I – Escala de calificaciones de Crédito

La siguiente tabla muestra cada calificación por agencia calificadora, mismas que aplican a los criterios de elegibilidad de este índice.

S&P	Fitch Ratings	MOODY'S	HR Ratings	Categoría
mxAAA	AAA (mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA
mxAA+	AA+ (mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA
mxAA	AA (mex)	Aa2.mx	HR AA	AA
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA
mxA+	A+ (mex)	A1.mx	HR A+	A
mxA	A (mex)	A2.mx	HR A	A
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A

Apéndice II – Cálculos del Índice

Retorno por componente

El retorno individual de un componente del índice r_t , será determinado por la siguiente ecuación:

$$r_t = \left(\frac{PL_t + ID_t + I_{[ID_t=0]}C_t}{PL_{t-1} + ID_{t-1}} \right) \quad (1)$$

Dónde:

PL_t = Precio limpio del instrumento en el día t .

ID_t = Intereses devengados del instrumento en el día t .

I_t = un indicador que, de ser igual a 1, se refiere al corte de cupón; de otra forma será 0

C_t = Pago de cupón en el día t .

Valor de Mercado

El valor de mercado de un componente del índice al cierre del día t se calcula conforme a la siguiente ecuación:

$$MV_t = PAR_t * \frac{(PL_t + ID_t)}{100} * FX_t \quad (2)$$

El valor de mercado ajustado se determina con la siguiente ecuación:

$$AMV_t = AWF * MV_t \quad (3)$$

dónde:

MV_t = Valor de Mercado del Instrumento en el día t .

AMV_t = Valor de Mercado Ajustado del Instrumento en el día t .

PAR_t = Valor Par del Instrumento al último rebalanceo.

FX_t = Tipo de cambio usado para la conversión a la moneda objetivo en el día t .

AWF = Factor de Ponderación Adicional (AWF por sus siglas en ingles)

Factor de Ponderación Adicional (Additional Weight Factor)

El Factor de Ponderación Adicional (*AWF, por sus siglas en inglés*) es usado para aproximar la ponderación original del valor de mercado de un componente dentro del índice. Se calcula en la fecha de referencia del rebalanceo y se implementa en la fecha efectiva de rebalanceo. El AWF permanece estático hasta el próximo rebalanceo.

El AWF se calcula como se muestra a continuación:

$$AWF_i = \frac{CW_{i,t}}{W_{i,t}} \times BF_i \quad (4)$$

dónde:

BF_i = Banda del Factor del instrumento i .

$W_{i,t}$ = Ponderación del instrumento i en la fecha de rebalanceo t basada en el valor de mercado de todos los componentes del índice

$CW_{i,t}$ = Ponderación Ajustada (a cierto límite, según las reglas del índice) del instrumento i en la fecha de rebalanceo t según las reglas aplicadas para establecer topes por emisor después de aplicar las ponderaciones por nodo

y,

$$BF_i = BW_i \frac{\sum_1^N MV_t}{\sum_{Band_i} MV_t} \quad (5)$$

dónde:

$\sum_{Band_i} MV_t$ = Valor de Mercado agregado de todos los instrumentos dentro de la banda respectiva en la fecha de rebalanceo t .

$\sum_1^N MV_t$ = Valor de Mercado agregado de los N instrumentos que conforman el la muestra subyacente del Índice en la fecha t de rebalanceo.

BW_i = Ponderación de la banda asignada al instrumento i .

Retorno Total del Índice

El retorno del índice se calcula como:

$$R_t = \sum_{i \in Security} \left(\frac{AMV_{i,t-1}}{\sum_{i \in Security} (AMV_{i,t-1})} \times r_{i,t} \right) \quad (6)$$

dónde:

$r_{i,t}$ = Retorno del instrumento i en el día t .

$AMV_{i,t-1}$ = Valor de Mercado Ajustado del instrumento i al cierre del mercado del día $t-1$.

El retorno acumulado se calcula como:

$$i_t = i_{t-1} \times (1 + r_t) \quad (7)$$

dónde:

i_t = Nivel del Índice en el día t .

i_{t-1} = Nivel del Índice en el día $t-1$.

r_t = Retorno del Índice en el día t .

El nivel inicial del índice es de 100.

Para mayor información acerca de los cálculos del índice, favor de referirse al documento de Matemáticas de los Índices de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices.

Apéndice III – Cambios a la Metodología

Los cambios a la Metodología desde el 1 de Noviembre de 2016 son los siguientes:

Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)	Metodología	
		Anterior	Vigente
Factor de Elegibilidad según el Tamaño	30/04/2018	El valor de mercado requerido para formar parte del índice debe ser al menos de MXN 200 millones a la fecha de cada rebalanceo.	El valor nominal actualizado requerido para formar parte del índice debe ser al menos de MXN 200 millones a la fecha de cada rebalanceo.

Aviso Legal

Derechos de autor © 2018 S&P Dow Jones Indices LLC, división de S&P Global. Todos los derechos reservados. STANDARD & POOR'S, S&P, S&P 500, S&P 500 LOW VOLATILITY INDEX, S&P 100, S&P COMPOSITE 1500, S&P MIDCAP 400, S&P SMALLCAP 600, S&P GIVI, GLOBAL TITANS, DIVIDEND ARISTOCRATS, S&P TARGET DATE INDICES, GICS, SPIVA, SPDR e INDEXOLOGY son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de S&P Global ("S&P"). DOW JONES, DJ, DJIA y DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE son marcas comerciales registradas de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"). Estas marcas comerciales junto con otras se otorgaron en licencia a S&P Dow Jones Indices LLC. Se prohíbe la redistribución o reproducción, total o parcial, sin el permiso por escrito de S&P Dow Jones Indices LLC. Este documento no constituye una oferta de servicios en jurisdicciones donde S&P Dow Jones Indices LLC, S&P, Dow Jones o sus respectivas afiliadas (en conjunto, "S&P Dow Jones Indices") no cuentan con las licencias necesarias. A excepción de determinados servicios de cálculo de índices habituales, toda la información proporcionada por S&P Dow Jones Indices es impersonal y no está adaptada a las necesidades de ninguna persona, entidad ni grupo de personas. S&P Dow Jones Indices recibe compensación en relación con el otorgamiento de licencias de sus índices a terceros y la prestación de servicios de cálculos habituales. El rendimiento pasado de un índice no es indicador o garantía de los resultados en el futuro.

No es posible invertir directamente en un índice. La exposición a una clase de activos representada por un índice podrá estar disponible a través de instrumentos pasibles de inversión en función de dicho índice. S&P Dow Jones Indices no patrocina, avala, vende, promociona ni gestiona ningún fondo de inversión ni otros medios de inversión ofrecidos por terceros que busquen ofrecer un retorno de inversión en función del rendimiento de cualquier índice. S&P Dow Jones Indices no asegura que los productos de inversiones basados en un índice harán un seguimiento exacto del rendimiento u ofrecerán retornos de inversiones positivos. S&P Dow Jones Indices LLC no es una compañía asesora de inversiones, y S&P Dow Jones Indices no realiza ninguna declaración respecto a la conveniencia de invertir en ninguno de dichos fondos de inversión u otros vehículos de inversión. Las decisiones para invertir en alguno de dichos fondos de inversión u otro vehículo de inversión no deberían tomarse en función de ninguna de las declaraciones incluidas en el presente documento. Se aconseja a los posibles inversores que realicen inversiones en dichos fondos u otros vehículos de inversión solo luego de haber tenido en cuenta atentamente los riesgos asociados con la inversión en dichos fondos, tal como se detalla en un memorando de oferta o documento similar, que el emisor del fondo de inversión u otro producto o vehículo de inversión haya preparado o que se haya preparado en su nombre. S&P Dow Jones Indices LLC no es un asesor de impuestos. Se debe consultar a un asesor de impuestos para evaluar el impacto de los títulos valores exentos de impuestos en las carteras y las consecuencias impositivas de tomar alguna decisión de inversión particular. La incorporación de un título valor a un índice no implica que S&P Dow Jones Indices recomiende comprar, vender o mantener dicho título valor, ni se considera como un consejo de inversión.

Estos materiales se elaboraron solo con fines informativos en función de la información disponible para el público en general y de fuentes que se consideran confiables. Ningún contenido de estos materiales (incluyendo los datos de los índices, calificaciones, análisis y datos relacionados con los créditos, investigaciones, valoraciones, modelos, software u otra aplicación o producto de los mismos) o cualquier parte de los mismos ("Contenido") podrá modificarse, utilizarse para aplicar ingeniería inversa, reproducirse ni distribuirse en ninguna forma ni medio, ni almacenarse en una base de datos o sistema de recuperación, sin la previa autorización por escrito de S&P Dow Jones Indices. El Contenido no deberá utilizarse para ningún fin ilícito o no autorizado. S&P Dow Jones Indices y sus terceros proveedores de datos y licenciados (en conjunto, "Partes de S&P Dow Jones Indices") no garantizan la exactitud, completitud, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P Dow Jones Indices no serán responsables de ningún error u omisión, independientemente de su causa, con respecto

a los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido. EL CONTENIDO SE PROPORCIONA "TAL CUAL ESTÁ". LAS PARTES DE S&P DOW JONES INDICES SE EXIMEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, QUE INCLUYEN, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO ESPECÍFICOS, O LAS GARANTÍAS REFERENTES A QUE EL CONTENIDO NO CONTIENE FALLAS, ERRORES O DEFECTOS DE SOFTWARE, QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO SERÁ ININTERRUMPIDO O QUE EL CONTENIDO FUNCIONARÁ CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso las Partes de S&P Dow Jones Indices serán responsables respecto a ninguna parte por los daños y perjuicios directos, indirectos, incidentales, ejemplares, compensatorios, punitivos, especiales, o emergentes, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluidos a título enunciativo, pero no limitativo, las pérdidas de ingresos o utilidades y costos de oportunidad) en relación con cualquier uso del Contenido, incluso si se hubiere advertido de la posibilidad de dichos daños y perjuicios.

La información crediticia y otros análisis, lo que incluye las calificaciones, investigaciones y valuaciones en general son proporcionados por los licenciantes y/o afiliadas de S&P Dow Jones Indices, lo que incluye, entre otros, otras divisiones de S&P Global como S&P Global Market Intelligence]. La información crediticia y otros análisis relacionados y declaraciones sobre el Contenido son declaraciones de opinión a la fecha en que se expresaron y no constituyen declaraciones de hechos. Cualquier opinión, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones no son recomendaciones para comprar, conservar o vender ningún título valor ni para tomar ninguna decisión de inversión, y no abordan la conveniencia de ningún título valor. S&P Dow Jones Indices no asume obligación alguna de actualizar el Contenido luego de su publicación en cualquier forma o formato. El Contenido no debe utilizarse como base ni sustituto de la habilidad, criterio y experiencia del usuario, sus directivos, empleados, asesores y/o clientes al tomar decisiones de inversión y otras decisiones comerciales. S&P Dow Jones Indices LLC no actúa como fiduciario ni asesor de inversiones. Si bien S&P Dow Jones Indices ha obtenido información de fuentes que considera confiables, S&P Dow Jones Indices no realiza una auditoría ni asume ningún deber de diligencia debida o verificación independiente de ninguna información que recibe.

En la medida en que las autoridades reguladoras permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para determinados fines regulatorios, S&P Global Ratings se reserva el derecho de ceder, retirar o suspender dicho reconocimiento en cualquier momento y a su entera discreción. S&P Dow Jones Indices, incluyendo a S&P Global Ratings, rechaza cualquier deber que surja de la cesión, retiro o suspensión de un reconocimiento, además de cualquier responsabilidad por cualquier daño supuesto que se haya sufrido a causa de los mismos.

Las afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, podrán recibir una compensación por sus calificaciones y determinados análisis crediticios, normalmente proveniente de los emisores o suscriptores de los títulos valores o deudores. Dichas afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, se reservan el derecho de difundir sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis de carácter público que realiza S&P Global Ratings se ponen a disposición en sus sitios web, www.standardandpoors.com (sin cargo), y www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción), y podrán distribuirse a través de otros medios, lo que incluye a través de publicaciones de S&P Global Ratings y redistribuidores terceros. Se dispone de información adicional sobre los costos de las calificaciones en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global mantiene determinadas actividades de sus diferentes divisiones y unidades de negocios separadas unas de otras con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus actividades respectivas. En consecuencia, determinadas divisiones y unidades de negocio de S&P Global pueden contar con información que no está disponible para otras unidades de negocio. S&P Global estableció políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de determinada información no pública que se recibe en relación con cada proceso analítico.

Adicionalmente, S&P Dow Jones Indices ofrece una amplia gama de servicios a, o en relación con muchas organizaciones, entre ellas emisores de títulos valores, asesores de inversión, corredores e

intermediarios, bancos de inversión, otras instituciones financieras e intermediarios financieros y, en consecuencia, puede recibir honorarios u otras prestaciones económicas de dichas organizaciones, que incluyen las organizaciones cuyos valores o servicios pueda recomendar, calificar, incluir en carteras modelo, evaluar o abordar de algún otro modo.

BMV y VALMER son marcas registradas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y cuyo uso por parte de S&P Dow Jones Indices ha sido debidamente autorizado.